FG-D.A Nº 1.132/13

Asunción, 26 de diciembre de 2013.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N°36/13 PARA EL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA PARA LA OFICINA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO DEL FONDO GANADERO - ID Nº 254.798

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Actas de Aperturas-Primera Apertura y Segunda Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;

En el día y hora establecida para la segunda apertura del lunes 04 de noviembre de 2013, a las 09:15 hs., se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 1 (un) sobre-oferta, la cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente se ha tomado en cuenta para el análisis correspondiente a las siguiente firma:

1. **TECSEL S.R.L.**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por el oferente, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; del cual se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TECSEL S.R.L.
Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE
SIPE, firmado	NO CUMPLE

[1] **Decreto Nº 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden...."

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP Nº 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03"*

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	TECSEL S.R.L.	2.640.000.-

Seguidamente se procede a analizar la oferta presentada por la firma **TECSEL S.R.L.**, el cumplimiento según lo solicitado en del Punto 20 del Anexo B – (DDLC) del PBC del llamado cuyo resultado es el descripto a continuación:

Capacidad legal:

Nº	DESCRIPCION	TECSEL S.R.L.
a)	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**, punto I inc. c);	**CUMPLE**
b)	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**; Para las Personas Físicas con las determinadas en el punto II inc. a) y/o e) y para las Personas Jurídicas con la establecida en el punto III inc. a) y c) del mismo anexo;	**CUMPLE**
c)	Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**, punto V.	**CUMPLE**

Capacidad Financiera: No Aplica.

Capacidad Técnica: No Aplica

Experiencia:

Nº	DESCRIPCION	TECSEL S.R.L.
a)	Presentar copias simples de contratos y/o constancias con entes públicos y/o privadas de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2010-2011-2012), un contrato correspondiente a cada año, del servicio de igual naturaleza del llamado en cuestión.	**CUMPLE**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, la firma **TECSEL S.R.L.**, ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales exigidas en el llamado, Formulario de Oferta debidamente completados y firmados, Declaración Jurada de Garantía de oferta debidamente extendida, la Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Art. 40, y cumple con las especificaciones técnicas solicitada en el PBC del llamado; por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **TECSEL S.R.L.** y **ADJUDICAR**, al citado oferente, el objeto de la Contratación Directa N°36/13 para el **"Servicio de Monitoreo de**

Alarma para la Oficina Regional de Pedro Juan Caballero del Fondo Ganadero - ID Nº 254.798, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, conforme lo determina el Art. 34 inc. C de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante un **Contrato de Servicio, por un monto total máximo de Gs. 2.640.000.-** (guaranies dos millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido **porgaderos en forma mensuales iguales de Gs. 220.000.- (guaranies doscientos veinte mil), por 12 (doce) meses**, contados desde la suscripción del contrato respectivo, quedando la vigencia del mismo supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, para el Fondo Ganadero.

Abg. LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe interino de la División UOC

Lic. MARIA CASCO LICHI
Directora Administrativa
Responsable de la UOC

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de Contratación Directa comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 09 de diciembre de 2013, expediente Nº 343.117, PAC Nº 254.798;
- Disponibilidad Presupuestaria; 4.000.000.- (guaraníes cuatro millones)
- Rubro presupuestario: O.G. 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto del Fondo Ganadero para el ejercicio fiscal 2014.

Abg. LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe interino de la División UOC

Lic. MARIA CASCO LICHI
Directora Administrativa
Responsable de la UOC

Llamado: SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA PARA LA OFICINA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO DEL FONDO GANADERO

Contratación Directa Nº 36/13 ID Nº 254.798

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS		
Forma de presentación de las ofertas	**TECSEL S.R.L.**	
	Cumple	**No Cumple**
Horario	CUMPLE	
Mecanografiada	CUMPLE	
En idioma español	CUMPLE	
Sin enmiendas ni tachaduras	CUMPLE	
Debidamente Foliados y Firmados	CUMPLE	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "a", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido como mínimo en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO CORRESPONDE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CORRESPONDE	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO CORRESPONDE	

Lic. Luis Fernando Montero
Jefe Interino División U.O.C.
Fondo Ganadero

Lic. María Casco Lichi
Dirección Administrativa

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS		
Forma de presentación de las ofertas	TECSEL S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple**	**No cumple**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO CORRESPONDE	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CORRESPONDE	
V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
1) Constancia de Inscripción Personas Físicas y/o Jurídicas (RUC), requisito a fin de acreditar de que el Oferente se encuentre relacionado en la actividad y/o ramo objeto del presente llamado.	CUMPLE	
2) Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, (en caso que corresponda), la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.	No presenta	
3) Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado Paraguayo.	CUMPLE	
4) Copia de contratos y/o constancias con entes públicos y/o privadas de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2010-2011-2012), un contrato correspondiente a cada año, del servicio de igual naturaleza del llamado en cuestión.	CUMPLE	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de los sobres-oferta.**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Luis Fernando Monter
Ing. Interino División U.O.C.
Fondo Ganadero

Lic. María Casco Lichi
Directora Administrativa